

Año 5 - Número 11 - Junio 2017

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

814/17 a 834/17	Pag. 1
835/17 a 858/17	Pag. 2
859/17 a 876/17	Pag. 3
877/17 a 898/17	Pag. 4
899/17 a 917/17	Pag. 5
918/17 a 925/17	Pag. 6

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

108/17 a 116/17	Pag. 6
117/17 a 125/17	Pag. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

104/17 a 108/17	Pag. 7
109/17 a 129/17	Pag. 8
130/17 a 152/17	Pag. 9
153/17 a 175/17	Pag. 10
176/17 a 188/17	Pag. 11

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

9054/17 a 9063/17	Pag. 12
-------------------------	---------

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 814/17-06/06/17. Concédase al Director General de Compras y Suministros, Cdor. GONZALEZ EXEQUIEL DAVID, Leg. N° 2167, Licencia por Enfermedad, desde el 05 de junio del corriente año. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Directora de Gestión Operativa, Señora LOPEZ MONICA SUSANA, Leg. N°1833, a partir de la fecha mencionada en el artículo 1°.

Decreto 815/17-06/06/17. Concédase a la Subcontadora General, Cdra. PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N° 96, Licencia por Enfermedad, desde el 05 de junio de 2017. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Señora Directora de Registros Contables, ROSA SILVIA MABEL, Leg. N°47, en la fecha mencionada en el artículo 1°.

Decreto 816/17-06/06/17. Exímase el cincuenta por ciento (50%) del pago de las Tasas Comerciales exigidas al Legajo 14387, cuyo titular es la Señora PRIETTO, Gladys Maximiliana, a partir de la cuota 05 del período 2017, en virtud de la afectación a la actividad comercial producida por la Obra Pública de construcción del Paso Bajo- Nivel de las calles Guillermo Hudson- Batalla de Ituzaingó, y hasta tanto sea reanudado el tránsito.

Decreto 817/17-06/06/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de marzo de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°11).**

Decreto 818/17-06/06/17. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS TRES MIL DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.002,55) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.

Decreto 819/17-06/06/17. Créase la "Bonificación Compensatoria", la que será percibida mensualmente desde el mes de Mayo al mes de Agosto de 2.017 inclusive, por el personal municipal que revista alguna de las categorías establecidas en el nomenclador de cargos de esta Administración Municipal, con excepción del Intendente, los Becados, las Becas Asistenciales, los Pasantes, los Destajistas y las categorías del personal de la Carrera Médica Hospitalaria. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**

Decreto 820/17-06/06/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente MAGLIARELLI ELENA NOEMI, Leg. N° 1101, desde el 12 de mayo de 2017 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 821/17-06/06/17. Dispónese el cese del agente municipal EEIHGON DAVID ALFREDO, Leg. N° 40544, D.N.I. N° 10.083.527, quien se desempeña como Personal Obrero- Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de mayo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.

Decreto 822/17-06/06/017. Dispónese el cese del agente municipal DURE JOSE ANTONIO, Leg. N° 20269, D.N.I. N° 10.156.018, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de mayo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.

Decreto 823/17-06/06/17. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial de los predios consignados en el anexo I, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**

Decreto 824/17-06/06/17. Declárase desierto el llamado a Licitación Pública N°5/2017 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando. Llámase a Licitación Pública Nro.5/2017, 2do. llamado, para el día 22 de junio del 10,30 horas, en los términos del decreto Nro.629/2017.-

Decreto 825/17-07/06/17. Reubicase al agente FONSECA DIEGO HERNAN, Leg. N°7686, D.N.I. N° 32.742.439, en el Agrupamiento Ocupacional Servicio - Clase IV- por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de mayo de 2017.-

Decreto 826/17-07/06/17. Reubicase al agente BENITEZ JUAN CARLOS, Leg. N°5893, D.N.I. N°37.836.938, la función de Chofer de Maquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 19 de mayo de 2017.-

Decreto 827/17-07/06/17. Designase al Arq. IERACE JULIAN LEANDRO, Leg. N°5774, D.N.I.: 28.929.995, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento

Administrativo, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de junio de 2017, con carácter interino. -

Decreto 828/17-07/06/17. Designase al agente RAMAT LEANDRO SEBASTIAN, Leg. N°7733, D.N.I. N°35.891.956, como Operador de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 09 de marzo de 2017.-

Decreto 829/17-07/06/17. Reubicase al agente GOMEZ PABLO NAHUEL, Leg. N°6674, D.N.I. N°34.239.795, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 03 de abril de 2017.-

Decreto 830/17-07/06/17. Reubicase al agente GIUSTI OCHS ANTONELA AGUSTINA, Leg. N°5461, D.N.I. N°39.161.255, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 03 de mayo de 2017.-

Decreto 831/17-07/06/17. Designase al Señor SERRANO FERNANDO EDUARDO, Leg. N°7795, D.N.I.: 17.138.700, para ocupar el cargo de Director de Emprendedorismo Asociativo, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, desde el 02 de mayo de 2017, con carácter interino.-

Decreto 832/17-07/06/17. Concédase al Tesorero Municipal, C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg. N°1809, Licencia Anual Ordinaria, desde el 12 al 15 de junio de 2017, inclusive. Designase a la Subtesorera Municipal, C.P.N. SANTUCHO KARINA FERNANDA, Leg. N°2675, a cargo de la firma del despacho de la Tesorería Municipal, en el periodo mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 833/17-08/06/17. Reubicase al agente VALDEZ RAUL ALEJANDRO, Leg. N°898, D.N.I. N°31.508.233, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto 834/17-08/06/17. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ** cuyo trámite se

ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°11).** -

Decreto 835/17-08/06/17. TRANSFERIRSE al Señor BAIARDI EDUARDO ALEJANDRO DNI N°31.494.437, la Licencia de la Parada de Taxi N°01 Plaza N°10, (Estación de Florencio Varela), de este Partido, cuyo titular era el Señor FERNANDEZ LEONEL EDGARDO DNI N°21.532.765. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N SEDAN 4 PUERTAS, motor N°7H5047132, chasis N°8AGSB19NO5R166430, dominio: FFB-206, año 2005, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 836/17-08/06/17. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GL 1.4N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T85008587, chasis N°8AGSB19Y09R159638, Inscripto con el número de dominio IFP-000, año 2009, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 837/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1553/A/16.- KIOSCO ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA (VENTA MINORISTA) (ALVAREZ NANCY GRACIELA).**-

Decreto 838/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/356/M/17.- FORRAJERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS (MANCHENTO EDGARDO EZEQUIEL).**-

Decreto 839/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/501/C/2015.- VENTA MINORISTA DE SUPLEMENTOS DIETARIOS ANEXO VENTA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA (CHAVES JUAN MANUEL).**-

Decreto 840/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1759/A/2004 (CUERPO I y II).- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (AMADO SILVIA TERESA).**-

Decreto 841/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2276/P/12.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (PEREYRA FERNANDO MARTIN).**-

Decreto 842/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/43/C/2011.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (CHIRI CHUNGARA ALICIA).**-

Decreto 843/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1033/M/2017.- ARTISTICA (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE LIBRERIA (MEDINA GOMEZ LUCILA DE LAS MERCEDES).**-

Decreto 844/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1287/G/2017.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GUAYMAS PAULA ELVIRA).**-

Decreto 845/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1633/A/17.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA PARA DAMAS ANEXO REGALERIA (ASARO LAURA YANINA).**-

Decreto 846/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1289/F/2017.- AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO (FALDETTA DIANA SOLEDAD Y ALVAREZ JONATAN IVAN S.H).**-

Decreto 847/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1816/B/16.- VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS ANEXO VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS (BRANDL DIEGO JAVIER).** -

Decreto 848/17-08/06/17. APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. **DIAZ INES GRACIELA a favor del Sr. ESCALADA JESUS DEL VALLE, expediente administrativo N°4037-3096-D-14**, respecto a la explotación del comercio con rubro: **ALMACEN (VENTA MINORISTA)** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo. -

Decreto 849/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5544/B/15.- TIENDA ANEXO VENTA DE CALZADOS (BENEGAS PAOLA ANDREA).**-

Decreto 850/17-08/06/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Cultural, Social y Deportiva "Privilegiados Son Los Niños Varelesenses" con domicilio en la calle Las Rosas N°625 del Barrio Villa Hudson, Localidad Bosques de nuestro Partido.-

Decreto 851/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1015/S/16.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA**

DE PRODUCTOS DE GRANJA (SANCHEZ HORACIO ANTONIO).-

Decreto 852/17-08/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1752/F/2017.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (FERRIN WALTER ADALBERTO).** -

Decreto 853/17-08/06/17. Déjase sin efecto la Licencia por Enfermedad concedida oportunamente, al Director General de Compras y Suministros, Cdor. GONZALEZ EZEQUIEL DAVID, Leg. N° 2167, reintegrándose a sus tareas habituales a partir del 06 de Junio de 2017. -

Decreto 854/17-08/06/17. Concédase al Director General de Compras y Suministros, Cdor. GONZALEZ EZEQUIEL DAVID, Leg. N° 2167, Licencia por Enfermedad, desde el 13 al 19 de junio del corriente año. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Directora de Gestión Operativa, Señora LOPEZ MONICA SUSANA, Leg. N° 1833, en el período mencionado en el artículo 1°. -

Decreto 855/17-09/06/17. **Promúlgase** la Ordenanza N°9.054/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-1329-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-1843-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.994/16. -

Decreto 856/17-09/06/17. **Promúlgase** la Ordenanza N°9.055/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-2504-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-1845-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.059/16. -

Decreto 857/17-09/06/17. **Promúlgase** la Ordenanza N°9.056/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-3590-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-1847-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.181/16. -

Decreto 858/17-09/06/17. **Promúlgase** la Ordenanza N°9.057/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3°

Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-5515-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-1848-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.312/17. –

Decreto 859/17-09/06/17. **Promúlgase** la Ordenanza N°9.058/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-1850-H-17 y en los Exptes. H.C.D. N° 24.712/14 y 24.714/14. –

Decreto 860/17-09/06/17. **Promúlgase** la Ordenanza N°9.059/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-5378-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-1851-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.723/15. –

Decreto 861/17-09/06/17. **Promúlgase** la Ordenanza N°9.060/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-1852-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.102/16. –

Decreto 862/17-09/06/17. **Promúlgase** la Ordenanza N°9.061/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-1853-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.112/16. –

Decreto 863/17-09/06/17. **Promúlgase** la Ordenanza N°9.062/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-1854-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.143/16. –

Decreto 864/17-09/06/17. **Promúlgase** la Ordenanza N°9.063/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año.

Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-1855-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.287/17. –

Decreto 865/17-09/06/17. Otórguese al señor CRUZADO GUSTAVO ADRIAN DNI N°21.880.648, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s. 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 866/17-09/06/17. Otórguese al señor GALOTTO DANIEL HORACIO DNI N°18.079.411 y SALAZAR CLAUDIA MARCELA DNI N° 20.456.981, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s. 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 867/17-09/06/17. Otórguese al señor CONTRERA DOLORES DEL VALLE DNI N°13.634.657, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s. 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 868/17-09/06/17. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N°29.205.525, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s. 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 869/17-12/06/17. DECLARASE de Interés Municipal, la "Entrega de Certificados de Habilitaciones comerciales" impulsado por la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a llevarse a cabo el día Jueves 15 de junio de 2017, a partir de las 14:00 horas, en la Cámara de Comercio de Florencio Varela, sita en la calle Bartolomé Mitre N° 254 entre Calle

Juan Bautista Alberdi y calle Bernardo de Monteagudo, de este partido. –

Decreto 870/17-12/06/17. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal RAMUA MARCOS DANIEL, Leg. 40556, D.N.I. N° 18.309.320, quien se desempeñaba como Personal Obrero-Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 21 de marzo de 2017. –

Decreto 871/17-12/06/17. Dispónese el cese del agente municipal FARIÑAS ANALIA HEBE, Leg. N°731, D.N.I. N° 13.130.201, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de mayo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 872/17-12/06/17. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal CINTIONI JUAN FEDERICO, Leg. N° 5997, D.N.I.36.214.772, quien se desempeñaba como Personal Administrativo- Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Registro y Legislación, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 28 de marzo de 2017. –

Decreto 873/17-12/06/17. Abónese al Señor CINTIONI JUAN JOSE, D.N.I.: 11.886.223 y WEIGANDT MARIA CRISTINA, D.N.I.: 13.263.541, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal CINTIONI JUAN FEDERICO, D.N.I.: 36.214.772, fallecido el 28 de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507. –

Decreto 874/17-12/06/17. Abónese a la Señora FARIÑAS ANALIA HEBE, Leg. N° 731, D.N.I. N° 13.130.201, la suma de \$ 61.500, 84 (pesos sesenta y un mil quinientos con ochenta y cuatro centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656. –

Decreto 875/17-12/06/17. Abónese al agente municipal BESADA DANIEL ERNESTO, Leg. N° 3260, D.N.I. N° 21.605.477, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 876/17-12/06/17. Reintégrase a la Señora MALATESTA MARIA INES, Leg. N° 1519, D.N.I. N° 11.225.606, como Director Temporario por 42,00 horas semanales (Categoría 29), en la Secretaría de Salud, desde el 01 de mayo de 2017. –

Decreto 877/17-12/06/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal REY MARCIA EDITH, Leg. N°5061, reintegrándose a partir del 02 de mayo de 2017, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana. –

Decreto 878/17-12/06/17. Déjase sin efecto la designación del agente VERA CARLOS ALBERTO, Leg. N° 71464, efectuada por decreto N° 774/14, a partir del 01 de abril de 2017. Reubicase al citado agente en la categoría Técnico Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2017. –

Decreto 879/17-12/06/17. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°11).** –

Decreto 880/17-12/06/17. Dispónese el cese del agente municipal HUANCO RUBEN OSCAR, Leg. N° 1406, D.N.I. N° 10.470.413, quien se desempeña como Personal Servicio- Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Atención Primaria para la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de junio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 881/17-12/06/17. Abónese a FERNANDEZ CLAUDIA ALEJANDRA, D.N.I.: 26.206.903, el subsidio por fallecimiento del ex-agente municipal RAMUA MARCOS DANIEL, en su condición de beneficiaria directa y en representación de su hija RAMUA CLARA NICOLE, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social y en las condiciones establecidas en el artículo 2°.-

Decreto 882/17-12/06/17. Abónese a OLLER EVELYN SOL, D.N.I. N° 37.207.456, OLLER SEBASTIAN MANUEL, D.N.I.: 35.499.386 y OLLER EDUARDO ROMAN, D.N.I.: 31.984.586, la suma total de \$13.395,91 (pesos trece mil trescientos noventa y cinco con noventa y un centavos), correspondiendo \$9.290,04 (pesos nueve mil doscientos noventa con cuatro centavos) a la liquidación final y Sueldo Anual Complementario del mes de abril; \$2.139,87 (pesos dos mil ciento treinta y nueve con ochenta y siete centavos) al convenio Plan Nacer; y \$1.966,00 (pesos mil novecientos sesenta y seis) a licencias no gozadas, correspondiéndole a cada beneficiario la suma de \$4.465,30 (pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco

con treinta centavos), según los considerandos expuestos.-

Decreto 883/17-12/06/17. Abónese a OLLER EVELYN SOL, D.N.I.: 37.207.456, OLLER SEBASTIAN MANUEL, D.N.I.: 35.499.386 y OLLER EDUARDO ROMAN, D.N.I.: 31.984.586, el subsidio por fallecimiento del ex-agente municipal DUARTE ISABEL ELBA, D.N.I.: 11.692.637, fallecido el 13 de abril de 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507.-

Decreto 884/17-12/06/17. Reubicase al agente COUTO ANALIA VERONICA, Leg. N°2014, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de mayo de 2017.-

Decreto 885/17-12/06/17. Reubicase al agente GRECO MARIA DE LOURDES, Leg. N° 10248, en la categoría Profesional Grado Hospital A por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 02 de mayo de 2017.-

Decreto 886/17-12/06/17. Designase a la Señora NAVARRETE ELENA GRACIELA, Leg. N°166, D.N.I.: 13.263.118, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento Trámites y Gestiones, en la Dirección de Promoción Documentaria Integral, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de mayo de 2017, con carácter interino. –

Decreto 887/17-12/07/17. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal MIRANDA MIRIAM MARIELA, Leg. N° 4552, a partir del 29 de marzo de 2017, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656. –

Decreto 888/17-12/06/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente PEREZ AIDA DE LOS ANGELES NOEMI, Leg. N°30529, desde el 02 de mayo de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 889/17-12/06/17. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°11).** –

Decreto 890/17-12/06/17. Inclúyase al agente TRONCOSO CLARA ANAHI, Leg. N°3481, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de abril de 2017. –

Decreto 891/17-13/06/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. Movistar- la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 CTVOS (\$ 788,60) en concepto de pago por el servicio de internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando. –

Decreto 892/17-13/06/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. Movistar- la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 CTVOS (\$ 788,60) en concepto de pago por el servicio de internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando. –

Decreto 893/17-13/06/17. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N°2093-04877010 por la suma de pesos dieciséis mil novecientos veintidós con cero tres centavos (\$ 16.922,03) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB durante el período comprendido entre el 14/04/2017 al 13/05/2017. –

Decreto 894/17-13/06/17. Transfírase a favor de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) en la Cuenta Fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, en la Cuenta N° 1070/4, CBU 01409998-01200000107043, CUIT N° 33-68485414-9, por lo expuesto en el visto y en el considerando precedentemente. –

Decreto 895/17-13/06/17. Reubicase al agente GIMENEZ VERONICA ANDREA, Leg. N° 5141, D.N.I N° 28.604.528, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico-Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 08 de mayo de 2017. –

Decreto 896/17-13/06/17. Dispónese la cesantía del agente FONTANARI YAEL NOELIA, Leg. N° 5325, D.N.I. N° 34.750.199, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N°14.656, a partir del 05 de mayo de 2017. –

Decreto 897/17-13/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el Señor MARIANO WALTER MATEO, Leg. N° 7720, al cargo que desempeña como Subsecretario de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría Ciudadana, a partir del 31 de mayo de 2017. –

Decreto 898/17-13/06/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que

en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°11).** –

Decreto 899/17-13/06/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de mayo de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°11).** –

Decreto 900/17-13/06/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal ROMERO ROMINA NOELIA, Leg. N° 7356, reintegrándose a partir del 18 de abril de 2017, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. –

Decreto 901/17-14/06/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Centro Comunitario Trabajo y Esfuerzo con domicilio en la calle Dans Rey N°720, Barrio Curva de Berraymundo, Localidad San Juan Bautista de nuestro Partido. –

Decreto 902/17-14/06/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Cultural y Deportiva “Montserrat” con domicilio en la calle Av.Eva Perón N°6824, Barrio La Colorada Este, Localidad Villa Vatteone, de nuestro Partido. –

Decreto 903/17-14/06/17. Modifíquense los ARTÍCULOS 1°, 2° y 3° del Decreto N°3629/12, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°: Créase la Dirección de Actividades Musicales, dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación”, “ARTÍCULO 2°: Créase la Orquesta Sinfónica Municipal de Florencio Varela (O.S.M.F.V.), dependiente de la Dirección de Actividades Musicales de la Subsecretaría de Cultura y Educación” y ARTÍCULO 3°: La Orquesta Sinfónica de Florencio Varela, estará compuesta de la siguiente manera: un (1) Director, un (1) Director Asistente, dieciséis (16) violines, catorce (14) segundos violines, doce (12) violas, diez (10) violanchelos, ocho (8) contrabajos, 2 (dos) arpas, cuatro (4) flautas, cuatro (4) oboes, cuatro (4) clarinetes, cuatro (4) fagotes, cinco (5) cornos, cuatro (4) trombones, una (1) tuba, seis (6) percussionistas y personal auxiliar (secretario, inspector, archivista y técnico utilero)” **(Ver Boletín Suplemento N°11).** –

Decreto 904/17-14/06/17. Créase el CERTAMEN Y EVENTO “REINA VARELENSE”, que dependerá de la Subsecretaría de Cultura y Educación. **(Ver Boletín Suplemento N°11).** –

Decreto 905/17-14/06/17. Créase la FERIA MUNICIPAL DEL LIBRO DE FLORENCIO VARELA, la que dependerá de la Subsecretaría de Cultura y

Educación. **(Ver Boletín Suplemento N°11).** –

Decreto 906/17-14/06/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6408/Z/13.- ARTICULOS DE FOTOGRAFIA, CELULARES Y COMPUTACIÓN (ZERDA GUILLERMO RENE).** –

Decreto 907/17-14/06/17. Otórguese a la señora GRAZIANO MARCELA ALEJANDRA DNI N° 22.311.217, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 908/17-14/06/17. Otórguese a la señora GAHLENBECK CRISTINA BEATRIZ DNI N°29.258.363, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 909/17-14/06/17. Otórguese al señor PRIDA HEBER ALEXIS DNI N°27.419.260, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 910/17-14/06/17. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N° 29.205.525. la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares: para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).** -

Decreto 911/17-14/06/17. Otórguese a la señora PEREZ CLAUDIA GRACIELA DNI N°22.604.004, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de

Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 912/17-14/06/17. Otórguese a la señora SOSA DEBORA ELIZABETH DM N°34.501.422 la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 913/17-14/06/17. Otórguese al señor MONTIEL NESTOR JAVIER DNI N° 30.921.979, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto 914/17-14/06/17. Otórguese al señor DIAZ HECTOR DANIEL DNI N° 13.874.563, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto 915/17-14/06/17. Dese de Baja el vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N SEDAN 4 PUERTAS, motor N°7H5096176, chasis N°8AGSB19N07R158643, dominio GGB-633, año 2007, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca RENAULT, modelo: RENAULT 19 INJECTION C/AA SEDAN 4 PUERTAS, motor N°AC99781, chasis N°8A1L53PEZYL110762, dominio: DNF-243, año 2000, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 916/17-14/06/17. Otórguese al señor CAMPOYA EDUARDO RAFAEL DNI N°22.032.777, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 917/17-14/06/17. Otórguese al señor PRIDA HEBER ALEXIS DNI N°27.419.260, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s

8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 918/17-14/06/17. Otórguese al señor BARBOZA RICARDO DARIO DNI N°17.512.138 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N°37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 919/17-14/06/17. Otórguese al señor RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER DNI N°23.152.958, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 920/17-14/06/17. Otórguese a la señora MAINARDI AIXA YAMILA DNI N°34.816.891, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 921/17-14/06/17. Otórguese al señor DEMASI DIEGO GASTON DNI N°27.769.982, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 922/17-14/06/17. Otórguese al señor HERNANDEZ MATIAS NICOLAS DNI N°36.214.591, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 923/17-14/06/17. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N°28.107.023, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°11).** -

Decreto 924/17-14/06/17. Créase el concurso "UNA BANDERA PARA VARELA". Apruébense las BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO "UNA BANDERA PARA VARELA", las que forman parte del presente y se identifican como "ANEXO I". **(Ver Boletín Suplemento N°11).** -

Decreto 925/17-15/06/17. Reubíquese al agente ALIVES GASTON EMANUEL, Leg. N° 6947 D.N.I. N°31.503.853, como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales (Categoría 702), en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 23 de mayo de 2017.-

Decreto 926/17-15/06/17. Declárese asueto administrativo para el personal municipal, el día 24 de junio de 2017, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Juan Bautista. Déjase establecido que las Secretarías y Subsecretarías arbitrarán los medios adecuados para la prestación de los servicios esenciales para la Comunidad. -

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 108/17-25/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y Sucesión de Martín Calvi S.A., "EL LOCADOR". Objeto: El LOCADOR da en locación a la LOCATARIA y ésta así lo acepta, un inmueble, con todo lo edificado y plantado en el mismo y libre de ocupantes, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I- Sección E- Fracción 1- Parcela 1a, sito en la calle Beata Claudina Thevenet entre Ruta Provincial N° 36 y calle 158, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. -

Contrato 109/17-02/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David José de Lima, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI- 286.-

Contrato de Comodato 110/17-19/01/17. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires "EL MINISTERIO" y Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: El Ministerio, otorga en comodato a la Municipalidad, y esta acepta en tal carácter, 1 (un) vehículo, cuyos datos de identificación y dominio se detallan en anexo Único, el que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°11).** -

CONVENIO DE RECÍPROCA COLABORACIÓN 111/17-31/05/17. Partes: El Patronato de Liberados Bonaerense "EL PATRONATO" y la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: La Municipalidad participará junto con el Patronato en el diseño e instrumentación de programas con el fin de obtener una adecuada inclusión social de las personas en conflicto con la ley penal. -

Contrato 112/17-11/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de obra" y el Ingeniero Agrimensor Maximiliano Ruben Lucangioli, DNI N° 29.462.996 "Locador de Obra". Objeto: La Locataria de Obra encomienda, en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica N°2731/16, la realización de las tareas de aprobación del plano de mensura y subdivisión para la generación de lotes urbanas en el predio denominado catastralmente como Circunscripción V, Parcela 1246aa, Partido 20390, del Partido de Florencio Varela, bajo los términos del Programa Crédito Argentino (PRO.CRE.AR). -

Contrato 113/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gonzalez Jorge Alberto, DNI N° 10.156.129. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER DAPL, del año 2000, tipo FURGON, dominio DFK- 961. -

Contrato 114/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RAMACCIOTTI CARLOS MAXIMILIANO, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4x2 XL PLUS, del año 2006, tipo RURAL 5 PTAS dominio FVA 714. -

Contrato 115/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ Miguel Ángel, DNI 13.263.435. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-100 Nafta, del año 1993, tipo PICK UP C/ABIERTA, dominio SGX 264. -

Contrato 116/17-02/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. GUAYMAS PAULA ELVIRA, D.N.I. 11.470.708. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA EL

1.4, del año 2016, tipo SEDAN 4 puertas, dominio AA146 HU.-

Contrato 117/17-02/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "Locataria de Obra" y el Arquitecto GONZALO JAVIER ENRIQUEZ, D.N.I. N°23.842.558. Objeto: La "Locataria de Obra" encomienda la realización de las tareas originadas de la elaboración de normativa referente al Decreto Ley N°8912/77, modificatorias de la Ord. 596/80, Código de Zonificación y Documentación de Proyectos Socio Urbanos y conforme el Decreto de Incompetencia Material específico N°2730/16.-

PROTOCOLO ADICIONAL N°1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ADHESIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES "SAME PROVINCIA" 118/17-22/05/17. Partes: Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: El Municipio se compromete a brindar información trimestral en respuesta a los indicadores de gestión especificados en el ARTÍCULO 1 del Decreto que aprueba el presente modelo de Convenio e incorporados como responsabilidad del Municipio en el Anexo II del presente Convenio. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

PROTOCOLO ADICIONAL N° 2 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ADHESIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES "SAME PROVINCIA" 119/17-22/05/17. Partes: Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: utilización de la imagen institucional de SAME Provincia está regulada por el Manual de Normas de Uso de la Marca SAME PROVINCIA que se adjunta como Anexo I al presente Protocolo Adicional. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Contrato 120/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO" y CARLOS VERON DNI N°32.425.553, Profesor de Artes en Artes Visuales para la Educación Inicial y E.G.B. 1 Y 2, en adelante "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el

marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 121/17-12/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. TORRES MARIO JAVIER, DNI 28.569.434. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO, del año 2008, tipo FURGON Vidriado c/asientos, dominio HFH-862.-

Contrato 122/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locataria de Obra" y la Sra. Laura Beatriz Gómez, DNI 25.278.079, Asistente Social, con Matrícula N°10.155 "Locador de Obra". Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057/85, 1058/85, 8.960/16 y Decreto-Ley N°9533/80.-

Contrato 123/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locataria de Obra" y la Sra. Lucía Rosario Varela, DNI 6.240.795, Asistente Social, con Matrícula N°2860 "Locador de Obra". Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057/85, 1058/85, 8.960/16 y Decreto-Ley N°9533/80.-

Contrato 124/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y Zunilda Cristina García, DNI N° 5.318.658, Instructor para la formación de profesionales en la especialidad de prácticas en huertas "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, describir e interpretar las características fundamentales del sistema actual de cada sector, y así fortalecer los procesos de desarrollo tanto social como productiva de nuestro distrito y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales". -

Contrato 125/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cubler Miguel Angel, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. dominio HLR-797. -

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 104/17-01/06/17. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados. -

Resolución 105/17-01/06/17. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gonzalez, Gustavo Hernan. - b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 2 (colectora) N° 9561 entre calles 1232 y 1234. Barrio: El Parque (91). Localidad: Ing. Allan. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc.U- Cod. 3- Pc. 5. d) ZONA: C1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial). e) RUBRO: Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas. f) SUPERFICIE: Terreno: 506 m². Cubierta: 185 m². Libre: 321 m². Sup. Cub. total a ocupar por el proyecto: 50 m². g) POTENCIA: Nula. h) PERSONAL: 1 (una) persona. -

Resolución 106/17-01/06/17. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lin Guoping.- b) UBICACIÓN: Calle 313- Int. Luis Villar N° 3537 entre calles A. Diaz y A. Bengochea.- Barrio: La Esmeralda (31).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. R — Cod. 3 - Mz. 28 — Pc. 4.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Alimento Balanceado).- f) SUPERFICIES: Terreno: 894 m².- Cubierta: 331 m².- Libre: 563 m².- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 257 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 190 m².- Sup. total a ocupar por el proyecto: 447 m².- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 107/17-02/06/17. Adjudicase a la firma BORTURO OSCAR ALEJANDRO la compra directa N°36/2017, en la suma de \$170.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA MIL) según el citado expediente administrativo.-

Resolución 108/17-05/06/17. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a)

RESPONSABLE: Monroig, Martin Esteban.- b) UBICACIÓN: Eva Perón (R. P. 53) N° 6535 entre calles 636 — Varsovia y 634 - Viena.- Barrio: Villa Mónica Vieja (41).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. N - Cod. 3 - Mz. 16 - Pc. 7.- d) ZONA: C1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: Venta Mayorista de Golosinas.- f) SUPERFICIE: Terreno: 350 m².- Cubierta: 183 m².- Libre: 167 m².- Sup. total a ocupar por el proyecto: 92 m².- g) POTENCIA: nula.- h) PERSONAL: 1 (una) persona.-

Resolución 109/17-05/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ARISTEI ALBERTO ALEJANDRO, Leg. N° 151, D.N.I. N° 13.874.332, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Fiscalización y Control Urbano, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 02 de mayo de 2017.-

Resolución 110/17-05/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal AYALA YASMIN DAIANA, Leg. N° 3689, desde el 16 de mayo de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Resolución 111/17-05/06/17. Trasládese al agente AREA GABRIELA ISABEL, Leg. N°2670, a la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de su notificación.-

Resolución 112/17-05/06/17. Declárense de Interés Municipal la conmemoración por el día del Periodista, que se llevará a cabo en el partido, el día 7 de junio del corriente. -

Resolución 113/17-05/06/17. **DECLARENSE** de Interés Municipal, las Jornadas "**Semana del Ambiente**" a llevarse a cabo la semana del 5 al 9 de junio del corriente año en nuestro partido, en conmemoración al "**Día Mundial del Ambiente**", conforme cronograma de actividades que se detallan en el anexo 1, que forma parte integrante de la presente. **(Ver Boletín Suplemento N°11).** -

Resolución 114/17-06/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BOGADO LUCIANO EZEQUIEL, Leg. N° 6605, D.N.I. N°37.985.432, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 27 de abril de 2017. -

Resolución 115/17-06/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BILLARREAL HECTOR, Leg. N°40511, D.N.I. N° 16.826.407, al cargo que desempeña como Personal Obrero-

Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 25 de abril de 2017. -

Resolución 116/17-06/06/17. Concédase al agente municipal FUENTES CORINA ANALIA, Leg. N° 1858, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 01 al 15 de junio de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. -

Resolución 117/17-07/06/17. Declárese de Interés Municipal las actividades detalladas en el anexo I, a desarrollarse en el marco del Programa "Emprendedores en Red", llevado a cabo por el Instituto de Desarrollo Local (IDEL), dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, durante los meses de Junio a Diciembre del año 2017. **(Ver Boletín Suplemento N°11).** -

Resolución 118/17-07/06/17. AUTORIZASE, la ampliación de rubro (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lanfranchi Julio Cesar. b) UBICACIÓN: Av. Gral. San Martín (R.P. 53) N° 3003 esquina calle 90- Jorge Newbery. Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Mz. 99- Pc. 9a.- d) ZONA: C1a/R1a (Central/Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 300/16): Cotillón (Venta Minorista) Anexo Depósito. RUBRO ACTUAL: "Cotillón, Juguetería, Artística, Librería, Papelería y Repostería (Venta Minorista) Anexo Depósito".f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 300/16): Terreno: 554 m². Cub. a ejec.: 1277 m². Libre: 217 m². Sup. total ocupada por el proyecto: 125 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res.300/16): 2 (dos) H.P. h) PERSONAL OCUPADO (Res. 300/16): 3 (tres) personas. -

Resolución 119/17-07/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BASURTO MARIANO, Leg. N°5208, D.N.I. N° 36.214.414, al cargo que desempeña como Personal Administrativo- Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 28 de abril de 2017. -

Resolución 120/17-07/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ARISTEGUI NATALIA YANINA, Leg. N°7133, D.N.I. N° 28.570.260, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de mayo de 2017. -

Resolución 121/17-07/06/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de

haberes concedida oportunamente, al agente municipal OJEDA ALBERTO EZEQUIEL, Leg. N°5352, reintegrándose a partir del 02 de mayo de 2017, en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno. -

Resolución 122/17-07/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, a la Subdirectora de Capacitación, Lic. COLEGATTI SILVINA ANAHI, Leg. N° 3179 , perteneciente a la Secretaría de Gobierno, desde el 19 de abril de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. -

Resolución 123/17-07/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CALVI LUCIA, Leg. N° 3163, desde el 02 de mayo de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. -

Resolución 124/17-07/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VUINOVICH LAURA ELISA, Leg. N° 2674, D.N.I.: 27.338.481, desde el 01 de abril de 2017. -

Resolución 125/17-07/06/17. Trasládese a los agentes NUÑEZ CLAUDIO ERNESTO, Leg. N° 6694, a la Dirección de Servicios Internos; PERALTA OSVALDO BENIGNO, Leg. N° 1171 y GIL DANIEL ALFREDO, Leg. N° 1135, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación. -

Resolución 126/17-07/06/17. Concédase al agente municipal CORREA BRENDA BERENICE, Leg. N° 6343, Licencia de Nacimiento, a partir del 14 de febrero de 2017, por el término de 110 días (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 127/17-07/06/17. Concédase al agente municipal CATALANO SABRINA NOELIA, Leg. N° 4661, Licencia de Nacimiento, a partir del 26 de enero de 2017, por el término de 110 días (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 128/17-07/06/17. Trasládese a los agentes OSORIO HUGO ORLANDO, Leg. N° 80026 y GONZALEZ CLAUDIO ALEJANDRO, Leg.442 a la Subsecretaría de Deportes y Recreación; VIDELA JOSE GUILLERMO, Leg. N° 6170 a la Dirección de Servicios Internos, dependientes de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación. -

Resolución 129/17-07/06/17. Trasládese al agente LEDESMA CARLOS ROMAN ALEJANDRO, Leg. N° 2026, a la Subdirección de Taller Gráfico, dependiente de la Dirección General de Prensa, a partir de su notificación. -

Resolución 130/17-07/06/17. Concédase al agente municipal PAWLOWSKI PATRICIA MARIEL, Leg. N° 5692, Licencia de Nacimiento, a partir del 23 de diciembre de 2016, por el término de 110 días (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 131/17-07/06/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal MOSQUEDA ERNESTO CECILIO, Leg. N° 5813, reintegrándose a partir del 02 de mayo de 2017, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno. -

Resolución 132/17-07/06/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ROMERO ILDA VIVIANA, Leg. N° 5497, desde el 15 de marzo de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. -

Resolución 133/17-07/06/17. Trasládese al agente SANTA CRUZ NAHUEL FACUNDO, Leg. N° 6040, a la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación. -

Resolución 134/17-07/06/17. Concédase al agente municipal BARRERA DAIANA, Leg. N° 3824, Licencia de Nacimiento, a partir del 30 de diciembre de 2016, por el término de 110 días (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 135/17-07/06/17. Trasládese al agente COUTO ANALIA VERONICA, Leg. N° 2014, a la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación. -

Resolución 136/17-07/06/17. Trasládese a los agentes ROBLES MARTA MARINA, Leg. N° 3976, a la Subsecretaría de Cultura y Educación, GUTIERREZ ELIO ANDRES, Leg. N° 5885, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, y CRISTALDO SERGIO OMAR, Leg. N° 5780, a la Dirección de Entidades de Bien Público, dependientes de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación. -

Resolución 137/17-07/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GONZALEZ NADIA SOLEDAD, Leg. N° 5147, desde el 17 de mayo de 2017, por el término de 2 (dos) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. -

Resolución 138/17-07/06/17. Concédase al agente municipal PERAZZO MACARENA AYELEN, Leg. N° 7095, Licencia de Nacimiento, a partir del 15 de mayo de 2017, por el término de 110

(ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 139/17-07/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal TREJO VANESA CAROLINA, Leg. N°5798, desde el 15 de mayo de 2017, por el término de 7 (siete) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Resolución 140/17-07/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ANDRONIUK FERNANDO, Leg. N°2416, D.N.I. N°21.433.493, al cargo que desempeña como Personal Técnico - Clase II- por 35,00 horas semanales, en la Dirección de Entidades de Bien Público, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de mayo de 2017.-

Resolución 141/17-07/06/17. Concédase al Director General de Despacho y Coordinación Administrativa, Señor RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N° 2278, Licencia Anual Ordinaria, desde el 15 de mayo al 05 de junio de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora de Coordinación Administrativa, Dra. PADIAL ANDREA GABRIELA, Leg N°1886, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Resolución 142/17-07/06/17. Trasládese al agente LOPEZ GIMENA ILIANA, Leg. N°2159, al Juzgado de Faltas N°2, a partir de su notificación. -

Resolución 143/17-07/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal AVALOS DEMETRIO, Leg. N°5783, D.N.I. N°16.613.017, al cargo que desempeña como Chofer de Máquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 18 de mayo de 2017.-

Resolución 144/17-07/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.19/2017, para el día 19 de junio del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de un (1) semirremolque, nuevo, sin uso, a utilizarse en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 145/17-08/06/17. OTORGASE, el **Permiso de Funcionamiento** (Ley 10510) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **Simboli Juan Carlos.**- b) UBICACION: Calle 1463 s/n° entre calles 1480 y 1486.Barrio: Zona Rural Villa Brown (60).Localidad: Villa Brown.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III — Secc. K — Fracc. IV — Pcs. 6 y 7.- d) ZONA: F (Forestal).- e) ACTIVIDAD: **Criadero de Cerdos.**- f) SISTEMA: **Modalidad Confinamiento.**- g) SUPERFICIES:

Sup.total a ocupar por el proyecto: 27500 m² (Según Croquis).- h) CABEZAS: 129 madres. 3 padrillos. 260 Capones. 100 Lechones 1) CAPACIDAD DE ENGORDE: 11 corrales con capacidad de 50 (cincuenta) animales cada uno. -

Resolución 146/17-08/06/17. OTORGASE, el **Permiso de Funcionamiento** (Ley 10510) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **Lazo Félix Daniel.**- b) UBICACION: Calle 1123 s/n° entre calles 1128a y 1118.- Barrio: La Carolina 5 (85).Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. N — Fracc. XXI — Pcs. 23, 24, 25, 26 y 27.- d) ZONA: Al (Agropecuaria Intensiva).- e) ACTIVIDAD: **Criadero de Cerdos.**- f) SISTEMA: **Modalidad Confinamiento.**- g) SUPERFICIES: **Sup. total a ocupar por el proyecto: 27500 m² (Según Croquis).**- h) CABEZAS: 50 madres. 3 padrillos. 360 Lechones y/o Capones. i) CAPACIDAD DE ENGORDE: 70 (setenta) animales.-

Resolución 147/17-08/06/17. Concédase al agente municipal CAVALLERO FLAVIA ISABEL, Leg. N° 2488, Licencia de Nacimiento, a partir del 15 de mayo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 148/17-08/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ALVAREZ NATALIA SOLEDAD, Leg. N°3017, desde el 08 de mayo de 2017, por el término de 5 (cinco) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Resolución 149/17-08/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MEDULA JONATHAN ISAAC, Leg. N°5200, desde el 22 de mayo de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Resolución 150/17-08/06/17. Concédase al agente municipal RODRIGUES DO BRITO VIOLA VALERIA MARIEL, Leg. N° 5149, Licencia de Nacimiento, a partir del 20 de enero de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 151/17-09/06/17. Concédase al agente municipal MEALLA NOEMI RINA, Leg. N°3760, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 06 al 20 de enero de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 152/17-09/06/17. Concédase al agente municipal GARCEN ANAHI AILEN, Leg. N°5725, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince)

días, desde el 19 de enero al 02 de febrero de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 153/17-09/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CARRIZO MARY ISABEL, Leg. N°1197, desde el 15 de marzo de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Resolución 154/17-09/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PACHECO GABRIELA CECILIA, Leg. N°3983, desde el 20 de abril de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Resolución 155/17-09/06/17. Concédase al agente municipal SANCHEZ PAULA VERONICA, Leg. N°30483, Licencia de Nacimiento, a partir del 03 de abril de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 156/17-09/06/17. Trasládese al agente OBERMAN ANALIA PATRICIA, Leg. N°60248, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 157/17-09/06/17. Trasládese al agente GARCEN ANAHI AILEN, Leg. N°5725, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 158/17-09/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DIGIOVANI MICAELA AYELEN, Leg. N°4450, desde el 24 de abril de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Resolución 159/17-09/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GAMBA LAURA SILVIA, Leg. N°95245, D.N.I. N°14.169.348, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 04 de mayo de 2017.-

Resolución 160/17-09/06/17. Concédase al agente municipal SAUCA LEANDRO DANIEL, Leg. N°7099, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 15 al 29 de mayo de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 161/17-09/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal - ARDENGHI ANA CATALINA, Leg. N°10204, D.N.I. N°13.438.475, al cargo que desempeña como Profesional Grado Hospital A por 24,00 horas semanales, en la Dirección de Atención Primaria para la Salud, dependiente de la

Secretaría de Salud, a partir del 22 de mayo de 2017.-

Resolución 162/17-09/06/17. Trasládese al agente CANOSA MARA LUJAN, Leg. N°6412, a la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de su notificación.-

Resolución 163/17-09/06/17. Declárase de Interés Municipal el día 3 de junio como el "Día del Hinchista de Defensa y Justicia" que será celebrado el día 10 de junio en la Sociedad de Fomento Gobernador Monteverde ubicada en Avenida Senzabello y Calle Famatina de este Partido a partir de las 21 horas.-

Resolución 164/17-09/06/17. Adjudicase la Licitación Privada N°17/2017 1er. llamado a la firma: NOVAL SUSANA "AUTOMOTORES OS-CAR" por la suma de \$540.000,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 44 y 45 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Resolución 165/17-09/06/17. Adjudicase la Licitación Privada N°18/2017 1er. llamado a la firma: ZARATE ABERTURAS S.R.L. "ABERTURAS LEO" por la suma de \$552.000,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fs. 32, del citado expediente administrativo.-

Resolución 166/17-09/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.21/2017, para el día 23 de junio del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple en Calle 144-V.P. Senzabello entre Calles Paso de los Libres y Clorinda, en los Barrios Presidente Sarmiento, Monte Cúdine y Villa Angélica del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 167/17-09/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.22/2017, para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs. para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple en Calle 144-V.P. Senzabello entre Calles Clorinda y Ruta Provincial N°36, en los Barrios Presidente Sarmiento y Villa Angélica del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 168/17-09/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.20/2017, para el día 22 de junio del corriente año a las 11:45 hs. para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple en Diagonal Martín de Güemes entre Avenida General San Martín y Calle Los Andes, en el Barrio Gobernador Monteverde del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 169/17-09/06/17. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la compra directa N°43/2017, en la suma de \$97.130,00.- (PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA) según el citado expediente administrativo.-

Resolución 170/17-09/06/17. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L. la compra directa N°46/2017, en la suma de \$166.080,00. (PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA) según el citado expediente administrativo. -

Resolución 171/17-09/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CALVO MARIA DEL ROSARIO, Leg. N°7286, D.N.I. N° 29.946.177, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de abril de 2017.-

Resolución 172/17-09/06/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°44/2017, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Resolución 173/17-12/06/17. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°45/2017, en la suma de \$300.000.00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Resolución 174/17-12/06/17. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Iglesias María Clementina.- b) UBICACIÓN: Calle 168-Subtte. Juan Omar Abraham N°2045.- Barrio: Villa del Plata (36).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc.E- Cód. 3-Mz. 17- Pc. 31.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 247/16): **Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.- RUBRO ACTUAL: Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Productos de Almacén.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 247/16): Terreno: 375 m².- Cubierta: 85 m².- Libre: 267 m².- Sup. cub. total ocupada por el proyecto: 30 m².- Sup. libre total ocupada por el proyecto: nula.- **Sup.total a ocupar por el proyecto: 30 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 247/16): Nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 247/16): 1 (una) persona. -

Resolución 175/17-12/06/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a)

RESPONSABLE: Lin Yanjin.- b) UBICACIÓN: Av. Bosques N°2749/55 entre calles 1019- Aconquija y 1017- Alta Gracia.- Barrio: Bosques Norte (78).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. D- Cód. 3- Mz. 49a- Pcs. 28 y 29.- d) ZONA: C12/R2 (Banda de circulación secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 713 m²- Cubierta: 784 m²- Libre: 98 m²- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 882 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 12 (doce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. -

Resolución 176/17-12/06/17. RETIFÍCASE, el **Artículo 1° de la Resolución N° 03/16**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Distribuidora Calvi S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 3- Facundo Quiroga N° 667.- Barrio: San Eduardo (18).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. U- Cód. 4- Fracc.II- Pc. 1a.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Distribuidora de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas Anexo Guarda de Camiones Propios.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 15723 m²- Cubierta: 3580 m²- Libre: 12461 m²- Sup.cub.total a ocupar por el proyecto: 1160 m²- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 1380 m²- **Sup.total a ocupar por el proyecto: 2540 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 177/17-12/06/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Aguirre Evelin Magali.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N° 12401 entre Calles 1486 y 1455.- Barrio: Zona Rural Villa Brown (60).- Localidad: Villa Brown.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III- Secc.K- Cód. 2- Quinta 6- Pc.3.- d) ZONA: C11/R111 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Corralón (Tipo III)- Venta Minorista de Materiales para la Construcción Anexo Ferretería.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1559 m²- Cubierta: 605 m²- Libre: 1060 m²- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 605 m²- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 1060 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1665 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 178/17-12/06/17. Concédase al agente municipal CASTRO DIEGO

MARTIN, Leg. N°6541, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 10 al 24 de febrero de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. -

Resolución 179/17-13/06/17. Trasládese al agente PIÑEIRO MIGUEL ANGEL, Leg.N° 5309, a la Dirección del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir de su notificación. -

Resolución 180/17-13/06/17. Trasládese al agente GIALONARDO NATALIA VANESA, Leg. N° 6850, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de su notificación. -

Resolución 181/17-13/06/17. Acéptase la renuncia presentada por la Directora de Emprendedorismo Asociativo, OJEDA NATALIA LORENA, Leg. N° 7531, D.N.I. N° 28.228.781, al cargo que desempeña, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 30 de abril de 2017. -

Resolución 182/17-13/06/17. Trasládese a los agentes OTERO CRISTINA ROSA, Leg. N° 20025 y CAÑETE MARIEL DELIA, Leg. N° 991, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de su notificación. -

Resolución 183/17-13/06/17. Déjese sin efecto la Resolución N°107/17, de fecha 02/06/17.-

Resolución 184/17-13/06/17. Adjudicase a la firma BORTURO OSCAR ALEJANDRO la Compra Directa N°42/2017, en la suma de \$194.400,00.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS) según el citado expediente administrativo. -

Resolución 185/17-15/06/17. Concédase al agente municipal BARRERO MARIA CELESTE, Leg. N° 3651, Licencia de Nacimiento, a partir del 13 de enero de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 186/17-15/06/17. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie y cambio de titularidad** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lin Wenfang. B) UBICACIÓN: Calle 114- B.V. Senzabello N° 1759 entre calles 133- F. Parravicini y 135- General Alvarado. Barrio: Villa Angélica (30). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. H- Mz. 57- Pc. 17. d) Zona: C12/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta). e) RUBRO AUTORIZADO: (Res. 290/05): **Autoservicio (Almacén, Carnicería,**

Verdulería, Panificados y Confituras Envasadas, Fiambrería, Artículos de Perfumería, Limpieza, Bazar y Librería)- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 290/05 (fs.98 y 99)	Según planilla (fs. 427)	A Ampliar
Terreno	330 m ²	330 m ²	-----
Cubierta	240 m ²	450 m ²	210 m ²
Libre	90 m ²	40 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta	240 m ²	396 m ²	156 m ²
Libre	90 m ²	40 m ²	-----
Total	330 m ²	435 m ²	105 m ²

Sup.(cub.) total ocupada por el proyecto: 435 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res.290/05): 12 (trece) H.P. h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 290/05): 5 (cinco) personas. -

Resolución 187/17-15/06/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: FRANCISCONI, JOSE MARIA.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N°4369/71 entre calles 601a-Cerdeña y 602a - San Marino.- Barrio: Santa Rosa (39).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. B- Cód. 3- Mz. 18- Pc. 9.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Elaboración Artesanal de Helados para Venta Directa al Público.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 206 m²- Cub.ejec.: 202 m²- Libre: 106 m²- **Sup.(cub) total a ocupar por el proyecto: 65 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 188/17-15/06/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **Arias Aldo Antenor** .- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N°13011 esq. Calle 1498. Barrio: Zona Rural Villa Brown (60).- Localidad: Villa Brown.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III- Secc. K- Cod. 2- Qta. 45- Pc. 1.- d) ZONA: C11/E (Banda de Circulación Primaria/Zona Esparcimiento).- e) RUBRO: **Fabricación de Estructuras Metálicas, Galpones, Transporte y Logística.**- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: **"Segunda Categoría".**- g) SUPERFICIES: Terreno: 2.380 m²- Cubierta: 640 m²- Libre: 1740 m²- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 640 m²- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 1740 m²- **Superficie (Cub.) total a ocupar por el proyecto: 2380 m².**- h) POTENCIA A INSTALAR: 12 (doce) H.P.- i) PERSONAL A OCUPAR: 7 (siete).-

ORGANO DELIBERATIVO:**ORDENANZAS HCD**

Ordenanza 9054/17-04/05/17.
Promulgada por el Decreto 855/17.
CONVALÍDASE, el Convenio de Servicio de Policía Adicional suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y la Comisaría 1° (La Prestadora), el día 30 de Marzo del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 77/16, en virtud del cual la Prestadora brinda a la Municipalidad un Servicio de Seguridad y Vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, llevado a cabo por los Agentes Capitán SOSA, Claudio Darío, D.N.I N° 16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURI, Alejandro, D.N.I N° 21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO de 2016, en las instalaciones del Palacio Municipal o donde la necesidad del servicio lo requiera; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1329-M-16.-

Ordenanza 9055/17-04/05/17.
Promulgada por el Decreto 856/17.
CONVALÍDASE el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Cedente) y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (La Cesionaria), el día 28 de Abril del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 138/16, en virtud del cual "La Cedente" transmitió a "La Cesionaria" todos los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Locación suscripto el día 7 de Julio de 2014 y su respectiva modificación de fecha 30 de Octubre del mismo año, respecto del inmueble ubicado en calle Las Heras N° 339 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B. Manzana 137, Parcela 10-b, Partida Inmobiliaria 5489, inscripto el dominio al Folio N° 1154 del año 1953 del Registro del Partido de Florencio Varela (032), con una superficie cubierta de 331 m2, propiedad de los Señores Nicolás Ferrone, DNI 93.644.779, CUIT 20-93644779-2 y Teresa Ferrone, DNI 5.082.136, CUIT 27-05082136-1, con domicilio legal, en calle Monteagudo N°838 del Partido de Florencio Varela, conforme la autorización conferida por estos últimos en el mencionado contrato y en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula cuarta del Contrato de Comodato referenciado en el encabezamiento del mismo, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2504-M-16.-

Ordenanza 9056/17-04/05/17.
Promulgada por el Decreto 857/17.

CONVALÍDASE, el Convenio Específico entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y la Universidad Nacional Arturo Jauretche (La Universidad) — "Proyecto Integral de Ordenamiento", suscripto el día 15 de Agosto del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 260/16, en virtud del cual "La Universidad", mediante el Grupo de Desarrollo Urbano UNAJ, se comprometió a la elaboración de un "Proyecto Integral de Ordenamiento" del área delimitada por las calles: Teniente General Juan Domingo Perón, entre Avenida General San Martín y Coronel Pringles, y las vías del ferrocarril Roca, que deberá ser entregado a "La Municipalidad" en el plazo establecido de acuerdo a las estipulaciones de la Cláusula Segunda. Entiéndase como "Proyecto Integral de Ordenamiento" a aquel que comprenda redefinir las relaciones y las transferencias de pasajeros y peatones entre el FFCC Roca, los ómnibus urbanos, los vehículos particulares y de carga, protegiendo las áreas verdes y la forestación existente, teniendo en miras el desarrollo de las áreas comerciales y la conservación de los espacios públicos como tales; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3590-M-16.-

Ordenanza 9057/17-04/05/17.
Promulgada por el Decreto 858/17.
CONVALÍDASE, el Convenio Específico entre la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), suscripto el 21 de Noviembre del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 361/16, el cual tiene por objeto implementar entre las partes un "Sistema de Pasantías Educativas a realizarse en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", dentro del marco regulado por Ley 26.427 y sus eventuales modificaciones, el que será de aplicación en aquellos supuestos no específicamente contemplados en el mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5515-M-16.-

Ordenanza 9058/17-04/05/17.
Promulgada por el Decreto 859/17.
CONDÓNASE, a los mencionados en el Anexo I "Los Beneficiarios", que forman parte de la presente Ordenanza del pago de la Tasa por Servicios Generales; para los periodos incluidos en el citado Anexo. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Ordenanza 9059/17-04/05/17.
Promulgada por el Decreto 860/17.
CONVALÍDANSE, el Contrato de Comodato y su Anexo suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela, el Instituto para el Desarrollo del

Agrupamiento Industrial (IDAI), (El Comodante) y La Federación de Cooperativas de Trabajo Unidas de Florencio Varela Limitada (FE.COO.TRA.UN), (El Comodatario), el día 29 de Mayo del año 2015, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 497/15, en virtud del cual "El Comodante" dio en Comodato (cf Art. 2255° del Código Civil) a "El Comodatario", y éste así lo aceptó de total conformidad, un espacio físico determinando, según plano que se acompaña como Anexo y forma parte integrante del mismo, en un inmueble de su exclusiva propiedad, ubicado en la calle 1236 N° 890, Localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción V, Parcela 1328af, Partida Inmobiliaria N° 117746, para la Implementación del "Programa de Ingreso Social con Trabajo"; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5378-M-15.-

Ordenanza 9060/17-04/05/17.
Promulgada por el Decreto 861/17.
CONCÉDASE, por el término de (5) años a partir de la sanción de la presente Ordenanza al Club Social y Deportivo Carolina II, el derecho a uso y ocupación gratuito del Predio denominado catastralmente como: Circunscripción V— Sección L— Manzana 10, Parcelas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, ubicado en la calle Juana Azurduy N° 945 e/ San Fernando y Beriso, del Barrio Carolina II de este Distrito a efectos de que lo utilice como Campo de Deportes y Sede Social.-

Ordenanza 9061/17-04/05/17.
Promulgada por el Decreto 862/17. Todos los establecimientos comerciales, industriales y de servicios públicos o privados situados dentro del Partido de Florencio Varela, deberán exhibir en su frente la individualización de la persona física o jurídica titular del mismo. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Ordenanza 9062/17-04/05/17.
Promulgada por el Decreto 863/17.
CONVALÍDANSE, el Decreto Municipal N° 1720/16 y su Anexo I, de fecha 24 de Agosto del año 2016, mediante el cual se creó la Radio Municipal de Florencio Varela, dependiente de la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial de acuerdo a la estructura obrante en el Anexo I, que forma parte integrante del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3689-M-16. **(Ver Boletín Suplemento N°16 año IV).** -

Ordenanza 9063/17-04/05/17.
Promulgada por el Decreto 864/17.
MODIFICASE, el Artículo 24° de la Ordenanza N° 8.571/14, el cual quedará

redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 24°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo a través de las áreas que seguidamente se detallan, según el tipo de fuente de emisión sonora: a) Fuentes móviles: Cualquier vehículo impulsado mecánicamente o no, será Autoridad de Aplicación la Secretaría General de Administración y Fiscalización, Dirección General de Inspección, o el área que en el futuro la reemplace. b) Fuente fijas: Cualquiera sea su naturaleza, será Autoridad de Aplicación la Dirección de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, o el Área que en el futuro la reemplace".-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policía Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad